1 000 02

ESCRITURA NUMERO: 417/95

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " CORPORACION ECUATORIANA DE DISTRIBUCION S.A. (CORPOEDISA) " .

CUANTIA : S/ 5'800.000,oo

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador hoy día primero de junio de mil novecientos noventa y cinco , ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario Décimo Octavo de este Cantón , comparece la compañía " Corporación Ecuatoriana de Distribución S.A. (CORPOEDISA) ", representada por el señor Luis Plaza Alcívar, quien declara ser ecuatoriano , ejecutivo , casado y domiciliado en esta ciudad , en su calidad de Gerente , conforme lo acredita con el nombramiento que se acompaña ; el compareciente es mayor de edad , capaz para obligarse y contratar , a quien de conocerlo doy fe. - Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad , para que la autorice me presenta la minuta que dice así : " SEÑOR NOTARIO : Sírvase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , una por la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " CORPO-

rmby

RACION ECUATORIANA DE DISTRIBUCION S.A. (COR
POEDISA)", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas : CLAUSULA PRIMERA : INTERVINIENTE .- Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor LUIS PLAZA ALCIVAR , en su calidad de Gerente y representante legal de " CORPORACION ECUATORIANA DE DISTRIBUCION S.A. (CORPOEDISA) " , debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco . CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES .- A) Por escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón abogado Marcos Díaz Casquete el diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete , inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de los mismos mes y año , se constituyó la compañía " CORPORACION ECUATORIANA DE DISTRIBUCION S.A. (CORPOEDISA) " , con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil , con un capital de Cuatro millones doscientos mil sucres dividido en cuatro mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una . B) Por escritura pública otorgada ante el Notario abogado Marcos Díaz Casquete , el once de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho , inscrita en

el Registro Mercantil el dieciséis 3 de Junio de mil novecientos ochenta y ocho , la compañía reformó sus estatutos sociales . C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de " CORPORACION ECUATORIANA DE DISTRIBUCION S.A. (CORPOEDISA) " , en Sesión celebrada el día veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco , resolvió : UNO) Aumentar el capital de la compañía en la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES , dividido en cinco mil ochocientas acciones ordinarias , nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una ; DOS) La suscripción y forma de pago del aumento de capital en los términos que obran del acta anexa ; TRES) Reformar los Estatutos Sociales en los términos constantes en el acta que se anexa ; y , CUATRO) Que el Gerente señor Luis Plaza Alcívar , a nombre y en representación legal de la compañía , proceda a otorgar la escritura pública en la que deje constancia de las resoluciones adoptadas . Se anexa la copia certificada del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco , para que sea insertada y forme parte integrante de esta escritura . CLAUSULA TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL .- SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES .- RE-

FORMA DE` ESTATUTOS .- Con los anteceden-

tes señalados , Yo , LUIS PLAZA ALCIVAR ,

a nombre y en representación legal de "COR

PORACION ECUATORIANA DE DISTRIBUCION S.A.

(CORPOEDISA) " , en mi calidad de Geren-

te , como lo acredito con mi nombramiento

debidamente inscrito , copia del cual ane-

xo , hago las siguientes declaraciones : A)

Que el capital de la compañía queda ele-

vado de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SU-

CRES a la suma de DIEZ MILLONES DE SU-

CRES ; B) Que el presente aumento de ca-

pital está representado por cinco mil o-

chocientas acciones ordinarias y nominati-

vas de un mil sucres cada una ; C) Que

las cinco mil ochocientas acciones ordina-

rias y nominativas de un valor nominal de

un mil sucres cada una , correspondientes

al aumento de capital , han sido suscritas

y pagadas en los términos que constan en

el acta de Junta General Extraordinaria de

Accionistas que se anexa y , que el sus-

criptor es de nacionalidad ecuatoriana ; D)

Que los estatutos sociales de " CORPORACION

ECUATORIANA DE DISTRIBUCION S.A. (CORPOEDISA)",

quedan reformados en los términos que se

indican también en el Acta adjunta ; E)

Que declaro bajo juramento , que el capi-

0004

tal de la compañía se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto por los accionistas en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de mi representada de fecha veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco . Agregue usted , señor Notario , las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes que se acompañan para la perfecta validez de esta escritura . Firmado) ABOGADO JORGE PLAZA AROSEMENA . REGISTRO : MIL OCHENTA Y UNO " .- El otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales .- DOCUMENTOS HABILITANTES : " ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " CORPORACION ECUATORIANA DE DISTRIBUCION S.A. (CORPOEDISA) " . En Guayaquil a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco , a las nueve de la mañana , en el local social de la compañía , situado en la calle Asisclo Garay número trescientos nueve A , se reunen con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas , las siguientes personas : MARIA ELENA RENDON CEDEÑO DE PLAZA, propietaria de dos mil diez y seis acciones ; LUIS ALBERTO PLAZA RENDON , propietario de un mil ocho acciones ; FELIPE PLAZA RENDON , pro-

pietario de un mil ocho acciones; LUIS PLAZA ALCIVAR , propietario de ochenta y cuatro acciones; ROBERTO RENDON CEDEÑO, propietario de cuarenta y dos acciones ; y, ALFREDO RENDON CEDEÑO, propietario de cuarenta y dos acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas , de un valor nominal de un mil sucres cada una y se encuentran totalmente suscritas y pagadas en el cien por ciento de su valor . Como todos los concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía , esto es, la suma de cuatro millones doscientos mil sucres, acuerdan por unanimidad , constituirse en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas , estando también unánimes en que se trate sobre los siguientes puntos : " UNO) Aumento de capital de la compañía ; DOS) La suscripción y el pago de las acciones que se emitan por concepto del aumento ; y , TRES) La reforma de los Estatutos Sociales ." En consecuencia , de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías , la Junta queda legalmente constituida , sin necesidad de convocatoria previa por la prensa , teniendo como puntos del orden del día los que han sido determinados por unanimidad . Preside

0 0 05

la Junta el titular , señor Alfredo Rendón Cedeño y actúa como Secretario el Gerente señor Luis Plaza Alcívar. El Presidente , luego de verificada la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado , después de darse cumplimiento a lo preceptuado en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y , una vez que por Secretaría se constató que el quorum legal se completó a las nueve y cinco minutos de la mañana , declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y dispone que se proceda a tratar sobre los puntos constàntes en el orden del día , acerca de los cuales todos los asistentes se encuentran debidamente informados y es su deseo tratar. En consecuencia , se somete a consideración de la Junta el punto UNO) del orden del día. Al efecto , el Presidente informa a los accionistas que es necesario cumplir con lo dispuesto en las últimas reformas a la Ley de Compañías en las que se señalan los capitales mínimos para las compañías anónimas , por lo que , es indispensable elevar el capital suscrito y pagado de la compañía . Acto seguido, concede un receso para que los accionistas deliberen y acuerden lo que estimen oportuno sobre el particular . - Reinstalada la Se-

sión de Junta con los mismos accionis-
tas concurrentes , la Junta General por
unanimidad resuelve , que se aumente el
capital suscrito y pagado de la compañía
que actualmente es de cuatro millones dos-
cientos mil sucres a diez millones de su-
cres , dividido en cinco mil ochocientas
acciones ordinarias y nominativas de un
mil sucres cada una . A continuación la Pre-
sidencia dispone que se trate el punto
DOS) del orden del día , con relación al
cual ,en su orden , los accionistas María
Elena Rendón Cedeño de Plaza , Luis Alber-
to Plaza Rendón , Felipe Plaza Rendón ,Ro-
berto Rendón Cedeño y Alfredo Rendón Cedeño,
expresan que han resuelto renunciar al
derecho de preferencia para suscribir ac-
ciones en el aumento de capital antes re-
suelto , derecho que les concede el ar-
tículo ciento noventa y cuatro de la Ley
de Compañías , en vista de lo cual , el
accionista señor Luis Plaza Alcívar , mani-
fiesta estar dispuesto a suscribir en su
integridad el aumento de capital acordado ,
es decir , las cinco mil ochocientas ac-
ciones ordinarias , nominativas de un mil
sucres cada una , por un valor total de
cinco millones ochocientos mil sucres , que

0 0 1 6

las pagará entregando en Caja de la compañía , en numerario , la totalidad de su valor , esto es , la suma de cinco millones ochocientos mil sucres . La Junta General , por unanimidad , acepta la oferta de suscripción y su forma de pago . La Junta General, también por unanimidad ~~resuelve~~ que el accionista señor Luis Plaza Alcívar , entregue en la Caja de la compañía , en numerario , la suma de cinco millones ochocientos mil sucres , antes de la fecha de otorgamiento de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales .- A continuación la Presidencia somete a consideración de la Junta el punto TRES) del orden del día , respecto del cual ésta resuelve por unanimidad : UNO) Sustitúyase el texto del artículo quinto de los Estatutos Sociales por el siguiente : " ARTICULO QUINTO : El Capital de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES , dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres cada una . Tanto los títulos como los certificados provisionales de acciones , serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía. Cada acción liberada de un mil sucres , dará al accionista derecho a un voto en las decisiones de la Junta General . Las acciones no li-

beradas lo darán en proporción a su valor pagado " . DOS) En lo demás que no estuviere expresamente derogado , suprimido o reformado , queda vigente el contenido de la escritura de constitución de la compañía , sus posteriores reformas e incorporadas las demás disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías vigente . La Junta General autorizó ampliamente al señor Luis Plaza Alcívar , para que , en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía , pueda realizar todas las gestiones requeridas para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de los estatutos sociales en la forma y cuantía resueltas , para cuyo efecto deberá otorgar a nombre de " CORPORACION ECUATORIANA DE DISTRIBUCION S.A. (CORPOEDISA) " la escritura pública correspondiente . Por Secretaría se estableció que los accionistas , en todas y cada una de las resoluciones adoptadas votaron inalterable y favorablemente en la siguiente forma : MARIA ELENA RENDON CEDEÑO DE PLAZA , con dos mil diez y seis votos ; LUIS ALBERTO PLAZA RENDON , con un mil ocho votos ; FELIPE PLAZA RENDON , con un mil ocho votos ; LUIS PLAZA ALCIVAR , con ochenta y

0 0 07

cuatro votos ; ROBERTO RENDON CEDEÑO , con cuarenta y dos votos ; y ALFREDO RENDON CEDEÑO , con cuarenta y dos votos . El recuento total en todas y cada una de las decisiones y resoluciones adoptadas arrojó cuatro mil doscientos votos a favor de cada uno de los puntos tratados , los mismos que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía . No habiendo ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta , la misma que , reinstalada la reunión con los mismos asistentes y leída por Secretaría fue aprobada por unanimidad sin modificaciones , firmando para constancia de ello los accionistas presentes en unidad de acto con el Presidente y el Gerente Secretario que certifica . Por Secretaría se dejó constancia de que se han cumplido las formalidades de Ley , levantándose la sesión a las diez y diez minutos de la mañana . firmado) MARIA ELENA RENDON CEDEÑO DE PLAZA ; firmado) LUIS ALBERTO PLAZA RENDON ; firmado) FELIPE PLAZA RENDON ; firmado) LUIS PLAZA ALCIVAR; firmado) ROBERTO RENDON CEDEÑO ; firmado) ALFREDO RENDON CEDEÑO ; firmado) ALFREDO RENDON CEDEÑO , PRESIDENTE; firmado) LUIS PLAZA ALCIVAR, GERENTE .- Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de mi

representada y al cual me remito en caso necesario . -Guayaquil, veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. p. "CORPORACION ECUATORIANA DE DISTRIBUCION S.A. (CORPOEDISA) " Firmado) LUIS PLAZA ALCIVAR . Gerente " .- NOMBRAMIENTO: CORPORACION ECUATORIANA DE DISTRIBUCION S.A. (CORPOEDISA) . Guayaquil, marzo veintinueve de mil novecientos noventa y cinco . Señor LUIS ALBERTO PLAZA ALCIVAR. Ciudad . De mis consideraciones : Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía CORPORACION ECUATORIANA DE DISTRIBUCION S.A. (CORPOEDISA) , reunida el día de hoy , tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la Compañía por un período de TRES AÑOS . De conformidad con lo previsto en el Artículo DECIMO TERCERO de los Estatutos Sociales , le corresponde ejercèr a usted la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual . CORPORACION ECUATORIANA DE DISTRIBUCION S.A. (CORPOEDISA) , se constituyó en la ciudad de Guayaquil , mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero Abogado Marcos Díaz Casquete , el diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón , el veinticinco de los mismos mes y

0 0 8

año . Muy atentamente . firmado) Ilegible. Alfredo Rendón Cedeño . Presidente . RAZON : Acepto el cargo que antecede . Guayaquil, veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Firmado) Ilegible. Luis Alberto Plaza Alcívar.

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente Folio veintiún mil cuarenta y cuatro Registro Mercantil Nº seis mil doscientos treinta y tres Repertorio número trece mil cuatrocientos setenta y nueve . Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos . Guayaquil, cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco. Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade . Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello".- Leída que fue esta escritura pública , por mi el Notario en alta voz, de principio a fin al compareciente , éste la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto. Doy fe.

1) C.C. 0900832007
C.V. 327-006
Luis Plaza Alcívar R.U.C. 0990887489001

I

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO, en siete fojas fotocopias, rubricadas por mi el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura 417/95 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "Corporación Ecuatoriana de Distribución S.A.(CORPOEDISA)".

ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del primero de Junio de - mil novecientos noventa y cinco, de la Resolución Nº 95-2-1-1-003891, expedida el diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco, mediante la cual el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que contiene ~~la presente~~ copia.- Guayaquil, veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- EL NOTARIO.-

ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

En cumplimiento de lo ordena

do en la Resolución Nº 95-2-1-1-003891, dictada el 19 de Junio de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de - Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CORPORACION EQUATORIANA DE DISTRIBUCION S. A. (CORPOE DISA)., de fojas 38.164 a 38.177; número 11.877 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 23.936 del Repertorio.- Guayaquil, dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 43.096 del Registro Mercantil de 1.987 y 24.104 del - mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 68.170,2

T 0 0 10

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-0003891, dictada por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el 19 de Junio de 1995, se tomó nota de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "CORPORACION ECUATORIANA DE DISTRIBUCION S.A., (CORPOEDISA)"., otorgada ante mí, 17 de Noviembre de 1987.- Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador